

RESOLUCIÓN N° 0572
NEUQUÉN, 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6673-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Ayelén MÁRMORA, D.N.I. N° 34.390.847, L.P. 46255, Categoría 18, Planta Permanente del Personal Municipal mediante Decreto N° 0023/2021, presenta la renuncia a su designación en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2022;

Que se encuentra agregada a las actuaciones el informe de antecedentes laborales de la mencionada agente, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en el que se consigna que la nombrada reviste en el Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Pluvial Zona Oeste, de la Dirección Municipal de Higiene Urbana, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que se expidió la Dirección de Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 158/22, manifestando que, presentada la renuncia a la Planta Permanente Municipal por parte de la agente MÁRMORA, Legajo Personal N° 46255, a partir del día 01 de septiembre de 2022, se advierte que la nombrada no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, por lo que resulta procedente la aceptación de la referida renuncia, conforme las previsiones de los artículos 78º) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo la consecuente baja de la agente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0572-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente María Ayelén
----- MARMORA, D.N.I. N° 34.390.847, L.P. 46255, Categoría 18, Planta
Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Mantenimiento Pluvial
Zona Oeste, de la Dirección Municipal de Higiene Urbana, perteneciente a la
Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría
de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** a la mencionada
agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a
partir del día 01 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuestos en los
considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Abog. Jessica Althabegotti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno